

1 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION
2 DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y REFORMA DEL
3 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
4 TOAPANTA SANTA MARIA S.A. TOASAN-----
5 CUANTIA: \$ 9.200 DOLARES AMERICANOS-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Cabecera cantonal del mismo nombre, de la Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, hoy dos de Octubre del dos mil nueve, ante mi,
8 Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO Notario Suplente Encargado de la Notaria
9 Vigésima Novena de este Cantón, comparece: El Señor SEGUNDO JOSÉ
10 TOAPANTA QUISHPE, ejecutivo, casado, ecuatoriano a nombre y en
11 representación de la compañía denominada CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA
12 MARÍA S.A. TOASAN, en calidad de GERENTE GENERAL, mediante nombramiento
13 que se agrega a esta escritura como documento habilitante.-El compareciente es
14 mayor de edad, domiciliado en el Cantón Montalvo y de transito por esta ciudad de
15 Guayaquil; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido
16 en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera
17 libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que es del tenor siguiente:
18 MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras
19 públicas, a su cargo una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
20 FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
21 COMPAÑIA CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARIA S.A. TOASAN, la
22 misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:
23 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Señor SEGUNDO JOSÉ
24 DANIEL TOAPANTA QUISHPE, por los derechos que representa de la compañía
25 CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARIA S.A. TOASAN, en su calidad de
26 GERENTE GENERAL, según demuestra con el nombramiento inscrito, el mismo
27 que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento
28 habilitante debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de



1 Accionista de la compañía **CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARÍA S.A.**
2 **TOASAN**, celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil nueve, cuya copia
3 certificada se agrega e incorpora a la presente escritura como documento
4 habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura
5 pública celebrada, el veintiuno de marzo del dos mil tres, otorgada ante el Notario
6 Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil
7 del Cantón Montalvo, el catorce de abril del dos mil tres, se constituyó la compañía
8 **CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARÍA S.A. TOASAN** .- b) En sesión de
9 Junta General Universal Extraordinaria de Accionista, celebrada el **treinta y uno de**
10 **marzo del dos mil nueve**, aprobó por unanimidad fijar el Capital Autorizado de la
11 compañía en la cantidad de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
12 **DE AMÉRICA**; aumentar el capital suscrito de la compañía, el mismo que
13 actualmente es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
14 **AMÉRICA**, a **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**,
15 mediante la emisión de nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de
16 UN dólar cada una; **Suscripción** forma de pago y **se reforma** el Artículo Cuarto del
17 Estatuto Social; y, **Autorización** al GERENTE GENERAL de la compañía, para que
18 otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos
19 en dicha Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se agrega e
20 incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLÁUSULA**
21 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula
22 anterior, el compareciente señor **SEGUNDO JOSÉ DANIEL TOAPANTA QUISHPE**,
23 por los derechos que representa de la compañía **CONSTRUCTORA TOAPANTA**
24 **SANTA MARÍA S.A. TOASAN**, en su calidad de GERENTE GENERAL, declara bajo
25 juramento: **UNO)** Que se fija el Capital Autorizado de la compañía en **VEINTE MIL**
26 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**- **DOS)** Que se aumente
27 el Capital Suscrito de la compañía en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS**
28 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en nueve mil

COPIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARIA S.A. TOASAN, CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL 2009.

En el cantón Montalvo, Provincia de Los Ríos, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo las once horas, en el local social de la compañía ubicada en el Sector La Viña calle Vía Flores s/n km. 1½ en el Cantón Montalvo, en la planta baja, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARIA S.A. TOASAN**, los señores **SEGUNDO JOSÉ DANIEL TOAPANTA QUSHPE**, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; y, el señor **EDISON DANIEL TOAPANTA SANTAMARÍA**, como propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, amparados en lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUSCRIPCIÓN FORMA DE PAGO; Y FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO;

PUNTO DOS: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES EN EL ESTATUTO SOCIAL; y,

PUNTO TRES: AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE COMPAREZCA A SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.

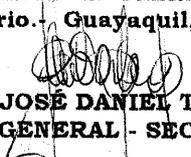
Preside esta Junta el señor **EDISON DANIEL TOAPANTA SANTAMARÍA**, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor **SEGUNDO JOSÉ DANIEL TOAPANTA QUSHPE** en su calidad de Gerente General de la compañía.- El presidente antes de declarar legalmente instalada la Junta solicita a la Secretaría se de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 239 del mismo cuerpo legal antes invocado, hecho lo cual se declara legalmente instalada la sesión.- Solicita la palabra el Presidente de la sesión para tratar el **Punto uno** del orden del día y el Presidente manifiesta que frente a las nuevas proyecciones del ámbito social de la compañía, de las expectativas progresistas en el desarrollo de su objeto social, y de las demandas necesarias para ampliar su cobertura de acción, considera menester y conveniente aumentar el capital social de la compañía en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$9.200,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, para que sumado al actual capital que posee, alcance un capital de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.000,00)**, dividido en **DIEZ MIL (10.000) ACCIONES**, ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de la siguiente manera: el señor **EDISON DANIEL TOAPANTA SANTAMARÍA**, suscribe **CUATRO MIL SEISCIENTAS (4.600,00) acciones** ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, y, el señor **SEGUNDO JOSÉ DANIEL TOAPANTA QUSHPE**



suscribe **CUATRO MIL SEISCIENTAS (4.600,00)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- En cuanto a la forma de pago del presente aumento, este se realizará en el 100% por compensación de crédito, que los accionistas mantienen en la compañía, crédito por los que no se ha reconocido ninguna clase de interés, de acuerdo a lo que dispone la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, así como fijar un capital autorizado que será el doble del capital suscrito de la compañía, es decir que el Capital Autorizado se fijaría en la suma de **VEINTE MIL (\$20.000,00) dólares de los Estados Unidos de América**; la Junta General de Accionistas luego de deliberar el punto del orden del día resuelve por unanimidad el aumento de capital, la suscripción y forma de pago y la fijación del capital autorizado en los términos antes expuestos.

Punto dos del orden del día, el Presidente toma la palabra y manifiesta que como consecuencia de este Aumento de Capital se reforma los artículos **Cuarto y Quinto** del Estatuto Social en los siguientes términos: **"ARTÍCULO CUARTO.** - *El capital autorizado de la compañía será de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el capital suscrito es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".*- **"ARTÍCULO QUINTO.**- *Las acciones serán numeradas de la cero cero cero uno a la diez mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía".*- Luego de la lectura del proyecto reformativo del Estatuto Social de la compañía, la Junta delibera y resuelve por unanimidad aprobar la citada reforma estatutaria.- **Punto tres** del orden del día, el cual se encuentra referido a la autorización que la Junta General de Accionistas debe otorgarle al Gerente General de la compañía para que concurra a suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del Estatuto de la compañía; La Junta delibera y resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía, en su calidad de Representante Legal para que concurra a celebrar la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del Estatuto Social, y obtenga la aprobación de la Superintendencia de Compañías, e inscriba dicho acto societario en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Montalvo.- No habiendo otro asunto mas que tratar la secretaría solicita a la Junta un receso para la elaboración del Acta correspondiente, luego de lo cual se reinstala nuevamente la Junta con los mismos asistentes, quienes la suscriben en unidad de Acto, en señal de conformidad y aceptación, a las trece horas del mismo día de su celebración.- f) **EDISON DANIEL TOAPANTA SANTAMARIA, PRESIDENTE - ACCIONISTA y SEGUNDO JOSÉ DANIEL TOAPANTA QUISHPE, GERENTE GENERAL - SECRETARIO - ACCIONISTA.**- Enmendado.-Cuarto y Quinto **CUARTO.- QUINTO.- Valen.-**

Certifico: Que la presente Acta es fiel copia de su original que consta en el libro de Actas de Junta General de la compañía a la cual me remito de ser necesario. Guayaquil, 31 de marzo del 2009.


**SEGUNDO JOSÉ DANIEL TOAPANTA QUISHPE
GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

111630

Montalvo, 24 de Abril de 2008

Señor:
Segundo José Daniel Toapanta Quishpe
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Compañía **CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARIA S. A. TOASAN** en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificarlo en su cargo como **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARIA S. A. TOASAN**, se constituyó el 21 de Marzo de 2003 mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Montalvo el catorce de Abril de dos mil tres.

Atentamente,



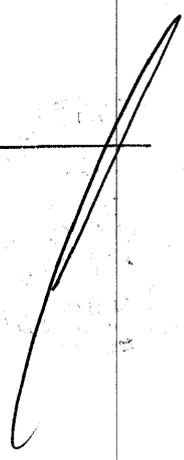
Karina Medrano

Secretaria de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARIA S. A. TOASAN**. Montalvo, 24 de Abril de 2008.

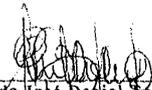


Segundo José Daniel Toapanta Quishpe
GERENTE GENERAL
C. C. 0500531702
Nacionalidad Ecuatoriana



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON BABAHOYO
Diligencia de Reconocimiento de firmas:

En la Ciudad de Babahoyo, el día de hoy cinco de mayo del año dos mil ocho, ante mí Ab. Jorge Eduardo Grandes Carrillo NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON BABAHOYO, comparece el señor SEGUNDO JOSE DANIEL TOAPANTA QUISHPE, portador de la cédula de ciudadanía número 050053170-2, con el objeto de reconocer la firma y rúbrica con que ha suscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, que antecede. Al efecto juramentado que fue, previo la explicación de las penas del perjurio, y puestas a la vista, me expreso que son suyas, las mismas que las usa en todos sus actos públicos y privados. Con lo que termina la presente diligencia que para constancia firma en unidad de acto con mí el Notario, de todo lo cual DOY FE.-


Segundo José Daniel Toapanta Quishpe
Cédula N°: 050053170-2


Ab. Jorge E. Grandes Carrillo.- NOTARIO PUBLICO

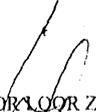
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MONTALVO - LOS RIOS

Av. 25 de Abril # 601/ San Antonio y Juan XXIII

Número de Repertorio: **2008- 333**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MONTALVO - LOS RIOS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Mayo de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 6 a 7 con el número de inscripción 3 celebrado entre: ((COMPANIA CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARIA S.A. TOASAN en calidad de REPRESENTADA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((TOAPANTA QUISHPE SEGUNDO JOSE DANIEL con el cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente con: El Presidente)).


Ab. VICTOR LLOR ZAMBRANO
Firma del Registrador de la Propiedad
y Mercantil de Montalvo
Victor Llor Zambrano
Registrador de la Propiedad
y Mercantil de Montalvo
Lora Mico

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Identificante: 111630

Usuario: priscillap

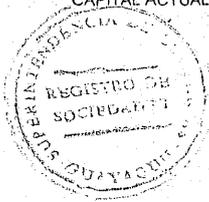
Nombre: CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARIA S.A. TOASAN

LISTA DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$): 800,00

IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO
0500531702	TOAPANTA QUSHPE SEGUNDO JOSE DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	400,00	
1204021370	TOAPANTA SANTAMARIA EDISON DANIEL	ECUADOR	NACIONAL	400,00	
TOTAL (USD \$):				800,00	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 07/05/2003 16:02:47



Priscilla Parker Rendón

FECHA DE EMISIÓN: 11/07/2008 14:29:14

Dra. Priscilla Parker Rendón
Directora de Registro de Sociedades

Deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de emitir en los libros, antes dichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad que deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 236 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

ABOGADO GALO GALARZA ZUNIGA, Notario Pública del Cantón

MONTALVO, CERTIFICO: Que la fotos copias que anteceden y que constan de UNAS fojas, dadas, son exactas al documento que se me exhibió de acuerdo a lo que dispone el Artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial en Vigencia.

MONTALVO, 09 DIC 2008 200



Galo Galarza Zuniga
Abg. Galo Galarza Zuniga
NOTARIO DE MONTALVO

CIUDADANIA 050053170-2
TOAPANTA QUISHPE SEGUNDO JOSE DANIEL
COTOPAXI/SALCEDO/MULLIQUINDIL
26 JULIO 1951
001- 0206 00481 M
COTOPAXI/ SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1951



ECUATORIANA***** E233312222
CASADO MARIA G SANTAMARIA PAZMINO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
JOSE DANIEL TOAPANTA
ESPERANZA QUISHPE
BABAHOYO 03/09/2009
03/09/2021

1737964



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

074-0030 NUMERO
0500531702 Cedula

TOAPANTA QUISHPE SEGUNDO JOSE DANIEL

LOS RIOS PROVINCIA
MONTALVO /SABANETA PARROQUIA

MONTALVO CANTON
MONTALVO /SABANETA ZONA



PR PRESIDENTE DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1291711681001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARIA S.A. TOASAN
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TOAPANTA QUIBHPE SEGUNDO JOSE DANIEL
CONTADOR: ANDRADE HERRERA CARLOS JACINTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/04/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 14/04/2003
FEC. INSCRIPCION: 12/05/2003 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/12/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: LOS RIOS Cantón: MONTALVO Parroquia: MONTALVO Barrio: SECTOR LA VIÑA Calle: VIA FLORES
 Número: SIN Kilómetro: 1 1/2 Referencia ubicación: A CUATROCIENTOS METROS DEL CEMENTERIO GENERAL
 Telefono Trabajo: 052953151 Celular: 094881140 Email: toasan_construtora@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR LOS RIOS **CERRADOS:** 0

DO FE: Que la presente copia es igual a su original que se me exhibe del cual dejo copia en el archivo.

Babahoyo, 08 de febrero de 2008

Jose Daniel Quihpe Segundo
 AGENTE DE RETENCION
 TOAPANTA QUIBHPE SEGUNDO
 Babahoyo



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KJ20160806 **Lugar de emisión:** BABAHOYO/AV. ENRIQUE **Fecha y hora:** 08/12/2008



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1291711681001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARIA S.A. TOASAN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 14/04/2003
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

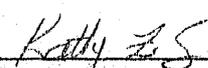
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DOTADO DE OPERARIOS
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: MONTALVO Parroquia: MONTALVO Barrio: SECTOR LA VIÑA Calle: VIA FLORES Número: S/N Referencia: A CUATROCIENTOS METROS DEL CEMENTERIO GENERAL Kilómetro: 1 1/2 Email: toasan_construtora@hotmail.com Telefono Trabajo: 052853151 Celular: 094881140




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KJZG180608

Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE

Fecha y hora: 08/12/2008

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 385251

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARIA S.A. TOASAN

NUMERO DE EXPEDIENTE: 111630 - 2003 RUC: 1291711681001

DIRECCIÓN: QUITO Y MONTALVO No.: 000000

CIUDAD: MONTALVO

TELÉFONO:

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTICULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 14/04/2053

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2009

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800.00



POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

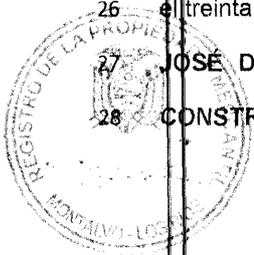
FECHA DE EMISIÓN: 20/11/2008 15:44:06

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg



1 doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **de manera que**
2 **el nuevo capital suscrito** de la misma es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS**
3 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en diez mil acciones ordinarias y
4 nominativas de un dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la
5 forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
6 Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARÍA S.A.**
7 **TOASAN**, del treinta y uno de marzo del dos mil nueve.- **TRES)** Que como
8 consecuencia del Aumento de Capital, **se reforma** el Artículo cuarto del Estatuto
9 Social de la compañía **CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARÍA S.A.**
10 **TOASAN**, en la forma establecida en el Acta de Junta General Universal
11 Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta y uno de marzo del dos mil nueve y
12 que se autoriza al Gerente General a que otorgue y suscriba la correspondiente
13 Escritura Pública; **CUATRO) DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor
14 **SEGUNDO JOSÉ DANIEL TOAPANTA QUISHPE**, en su calidad de Gerente
15 General de la compañía **CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARÍA S.A.**
16 **TOASAN**, DECLARA bajo juramento que el Aumento de Capital acordado esta
17 *correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General*
18 *Extraordinaria de Accionistas. Declara además que su representada, la compañía*
19 **CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARÍA S.A. TOASAN** no es contratista del
20 Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Agregue usted señor Notario, las demás
21 cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado)
22 **PEDRO CELESTINO CRIOLLO TRIANA.- ABOGADO.- REGISTRO NÚMERO DOS**
23 **CERO SEIS NUEVE, COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- DOCUMENTOS**
24 **HABILITANTES:** Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionista de la
25 compañía **CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARÍA S.A. TOASAN**, celebrada
26 el treinta y uno de marzo del dos mil nueve y el nombramiento del Señor **SEGUNDO**
27 **JOSÉ DANIEL TOAPANTA QUISHPE** como Gerente General de la compañía
28 **CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARÍA S.A. TOASAN.** Hasta aquí la



1 minuta y sus documentos habilitantes agregados, quedan elevados a escritura
2 pública.- Yo el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta
3 escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El
4 Notario.

5 En un solo acto.- Enmendado.- cuarto.- Vale.-

6

7

8 SEGUNDO JOSÉ DANIEL TOAPANTA QUISHPE

9 C.C. No.0500531702

10 CERT. VOT. No. 130 0059

11 GERENTE GENERAL

12 CONSTRUCTORA TOAPANTA

13 SANTA MARÍA S.A. TOASAN

14

15

EL NOTARIO

16

17

18 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO
19 QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON-
SIENTO COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY Y AL MARGEN DE
LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DEL DOS DE OCTUBRE
DEL DOS MIL NUEVE, TOMO NOTA DE LA RESOLUCION DE FE-
CHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, NUMERO
SC-IJ-DJC-G-10-0002111, EMITIDA POR EL SEÑOR HUMBERTO
MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
POR LA QUE SE APRUEBA EL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMEN-
TO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARIA S.A.
TOASAN.,.- DOY FE.-
GUAYAQUIL, 8 DE ABRIL DEL 2010,



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MONTALVO - LOS RIOS

Av. 25 de Abril # 601/ San Antonio y Juan XXIII

Número de Repertorio: 2010- 424

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON MONTALVO - LOS RIOS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintidos de Abril de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 49 a 53 con el número de inscripción 13 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARIA S.A. TOASAN en calidad de BENEFICIARIO]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.SC-IJ-DJC-G-10 0002111] de fecha [Treinta y Uno de Marzo de Dos Mil Diez].



Ab. VICTOR LOOR ZAMBRANO
Registrador de la Propiedad de la Propiedad



ABOGADO ESPECIALISTA
Victor Loor Zambrano
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón
Montalvo - Los Ríos



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA TOAPANTA SANTA MARIA S.A. TOASAN** celebrada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL TRES**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC. IJ. DJC. G. 10. 0002111** dictada el **31 DE MARZO DEL 2010**, por el **ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZAD; Y REFORMA DEL ESTATUTO** anteriormente mencionada.- Guayaquil, **26 de abril de 2010.**


NOTARIO TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN

